Agencia Nacional Digital

Bogotá D.C., 15 de Octubre 2026

LA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y SCD DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.

CERTIFICA LA NECESIDAD - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN GERENTE DE PROYECTO

Mediante el presente escrito se certifica la necesidad de contratar los servicios profesionales de un **Gerente de Proyecto**, con el propósito de apoyar el seguimiento operativo integral, la coordinación, articulación y control de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y que, por su alcance, criticidad, diversidad de actividades y número de actores involucrados, requieren una gestión permanente y especializada.

El objetivo de esta contratación es contar con un profesional que, de manera independiente y con autonomía, apoye transversalmente la gestión de los proyectos asignados, centralizando el seguimiento de actividades, cronogramas, hitos, productos, entregables, riesgos, compromisos y decisiones, y facilitando la articulación entre los equipos técnicos, administrativos, financieros, supervisores, entidades contratantes y demás actores que participan en su ejecución.

Actualmente, la Agencia Nacional Digital adelanta proyectos que, por su naturaleza y complejidad, requieren un seguimiento operativo continuo, entre ellos:

- **Convenio Interadministrativo No. FDLUSME-CVNI-720-2025:** suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de USME, orientado a la implementación de soluciones tecnológicas integrales. El convenio contempla una ejecución por fases que requiere seguimiento técnico y financiero, así como la verificación de la ejecución previa a los pagos.

Se hace necesario contar con una instancia dedicada que permita consolidar y mantener actualizada la información relacionada con su ejecución, facilitar la comunicación entre los diferentes actores, hacer seguimiento a compromisos y actividades pendientes, identificar oportunamente alertas, bloqueos y desviaciones, y promover las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los objetivos, cronogramas y entregables establecidos.

De manera particular, algunos de los proyectos cuentan con entregables asociados a pagos, revisión y aprobación de productos dentro de plazos definidos y actividades que hacen parte de la ruta crítica. En consecuencia, su adecuado seguimiento requiere mantener trazabilidad sobre los avances, decisiones, riesgos, soportes y compromisos asumidos durante la ejecución.

Asimismo, el Gerente de Proyecto apoyará la preparación y desarrollo de reuniones, mesas de trabajo y comités de seguimiento; realizará seguimiento a los acuerdos y compromisos que se deriven de estos espacios; apoyará la identificación y gestión de riesgos; y contribuirá a mantener organizada la documentación e información necesaria para facilitar la toma de decisiones y el adecuado control de los proyectos.

Esta necesidad se sustenta adicionalmente en la capacidad disponible del equipo y en la carga de actividades que actualmente debe atender la entidad. La asignación de estas responsabilidades al personal de planta, además de sus funciones ordinarias, podría generar una sobrecarga y reducir la capacidad institucional para efectuar un seguimiento oportuno y permanente de actividades, riesgos, cronogramas y entregables.

La contratación no resulta susceptible de postergación, teniendo en cuenta que los proyectos se encuentran actualmente en ejecución y cuentan con actividades, hitos, entregables y compromisos que requieren seguimiento continuo. La ausencia de un responsable dedicado incrementa el riesgo de retrasos, reprocesos, pérdida de trazabilidad, desarticulación entre actores, afectación de la ruta crítica y dificultades para identificar y atender oportunamente desviaciones o bloqueos.

Adicionalmente, la falta de seguimiento especializado puede generar riesgos financieros y presupuestales, particularmente frente a la ejecución de recursos, la programación de desembolsos y la verificación de productos asociados a pagos. En el caso del Convenio No. FDLUSME-CVNI-720-2025, resulta especialmente relevante garantizar la verificación oportuna de la ejecución técnica y financiera de las diferentes fases como condición para soportar los pagos correspondientes.

En consecuencia, la contratación de un **Gerente de Proyecto** resulta necesaria para fortalecer la capacidad de gestión de la Agencia Nacional Digital, asegurar un seguimiento operativo integral de los proyectos, mejorar la articulación entre los diferentes actores, mantener la trazabilidad de la ejecución, prevenir y atender oportunamente riesgos y desviaciones, y contribuir al cumplimiento de los compromisos, productos y resultados establecidos contractualmente.

La contratación resulta necesaria teniendo en cuenta la capacidad limitada de la planta de personal de la Agencia Nacional Digital y la necesidad de atender de manera oportuna los asuntos derivados de la gestión de los proyectos a cargo de la entidad. La incorporación de un profesional con formación especializada en gerencia de proyectos permitirá complementar la capacidad institucional existente y contribuir al adecuado desarrollo de actividades que requieren conocimientos específicos en planeación, seguimiento, articulación, gestión de riesgos y control, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de los servidores públicos de la entidad.

En consecuencia, la contratación se requiere para fortalecer la capacidad de gestión de la Subdirección de Desarrollo y SCD, mediante la vinculación de un profesional con formación y experiencia en gerencia de proyectos, cuya preparación y conocimientos resultan pertinentes para apoyar el seguimiento de las fases precontractual, contractual y de ejecución de los proyectos, así como para facilitar la definición de criterios, la toma de decisiones y el acompañamiento de las instancias institucionales relacionadas con los asuntos a cargo de la Agencia.

El plazo de ejecución del contrato estará sujeto a las condiciones, requisitos de perfeccionamiento y ejecución que sean definidos para el respectivo proceso contractual.

Cordialmente,

MARICELA TORRENEGRA BARRIOS
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SCD
(E)
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital